

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de marzo de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador territorial, por actos de edificación en el ámbito de una parcelación urbanística, en el paraje de la Ribera de la Oliva, en el t.m. de Barbate (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, se notifica a las personas interesadas en el expediente sancionador territorial núm. 113/11/25/0014, con NIE: X-2.481.455-P, X-3.027.709-N y X-1.673.525-E, el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador territorial, por actos edificatorios en el ámbito de una parcelación urbanística, en el paraje de la Ribera de la Oliva, parcela 43 del polígono 8, del t.m. de Barbate, Cádiz, y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso núm. 6, en Sevilla. Además de la puesta de manifiesto del expediente, se les significa que el procedimiento se encuentra suspendido por su remisión al Ministerio Fiscal, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 170.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y 399 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»